# CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

Diagonal 24 bis 27 a 44 Barrio Panamericano
3133867814
oparacrecer@gmail.com

NIT 900085682-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764102686449
Fecha 05/12/2025 - 05/12/2026
Autorización de Facturación Electrónica del COP1158 al COP2000 No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Email: oparacrecer@gmail.com
Teléfono: 3133867814

| Departamento | Fecha | | |
|---|---|---|---|
| Bogotá | 13 | 01 | 2026 |

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**N° COP1168**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre o Razón Social:** | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | **NIT:** | 899999061 | **Fecha de firmado:** | 13/01/2026 10:56:43 |
| **Dirección:** | AV EL DORADO # 69 - 79 | **Departamento:** | Bogotá | **Teléfono:** | 3385000 |
| **Email:** | cvelasco@sdmujer.gov.co | **Forma de Pago:** | Crédito | **Medio de pago:** | Transferencia Débito Bancaria |
| **Vencimiento:** | Febrero 13 del 2026 | **Hora emisión:** | 10:56:41-05:00 | **Moneda:** | COP Colombia, Pesos |
| **Fecha de pago:** | 13/02/2026 | | | | |

**Total de Lineas:** 1

| # | CÓDIGO | CANT | DESCRIPCIÓN | U. M. | IMPUESTOS | | | VR UNIT. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | NOM. | % o VAL | MONTO | | |
| 1 | 1CR | 1,00 | OPERACION CASA REFUGIO ATENEA DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | 94 | | | | $187.573.006,00 | $187.573.006,00 |

**Notas**:

**SON**: (ciento ochenta y siete millones quinientos setenta y tres mil seis pesos )
**CUFE**: de38c81a494e4f008b3ac09b67841e7f39ba9f87474e4f401b455814c8bdc150a15653670e566c5fc92ffb008028d2c4

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | $187.573.006,00 |
| **Cargos:** | $0.00 |
| **Descuento:** | $0.00 |
| **Total:** | $187.573.006,00 |

Alexandra Quintero R

**Firma Digital:** QM4JpfO0qAuTDi3gtn9Nuezwq8ZBcZCsTTCPKKwQ3TiSOQTkUOmMcCL20q1ZDZcH
R1OdGeSipWHlDMk/1TxH/+F6f99j1Qe/f8KCXg/y1naQvFe5J8
BMdbnBV4TQbWFB f4RNIxg4VQO5RAN7xruUgucYuf/YKX+s8pdQ4ouUqPEp6ec/siQViKzTWVEpKbwf PQj9Qo9dKXQAT2CyGLXlkJw831Irb92MnoV
EfbHiR06/m9p1Lw83ECgaCNqTlVgX DODOd/FiijYqcI2HtPV7EWCcSuqejTNGMrpqwUoGfrpkyS6eC/kqLx1loW2PjZ79 VHyR2x1dzc/8GfxZ2JoI
8Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**

CORPORACIÓN

# ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

## CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.372.936** de Bogotá, como Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No. **12078-T**, **CERTIFICO** que la **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER, con NIT. 900.085.682-2**, se encuentra al día en el pago de impuestos tanto Nacionales como Distritales.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

**Atentamente,**

**JORGE A. HERRERA M.**
**Revisor Fiscal.**
**CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER**

PORACION

# ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES

## PERSONA JURÍDICA

## Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 826 de 2003.

Yo, **JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**, identificado con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.372.936 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,** y **TARJETA PROFESIONAL No. 12078-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT 900.085.682-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los último seis (6) meses calendario, durante la ejecución del Contrato No. **947 del 2025 – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA REFUGIO),** y a la fecha, la Corporación no tenía, ni tiene personal vinculado que acreditara pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**
C.C. No. 19.372.936 expedida en Bogotá
Tarjeta Profesional No. 12078-T
Revisor Fiscal
**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19262504

VEGA OJEDA
APELLIDOS

CLAUDIO JOSE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1957
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500118-42000003-M-0019262504-20020318 00666 02074A 01 112241172

SC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1B593D6B3D0BA7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19372936 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12078-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

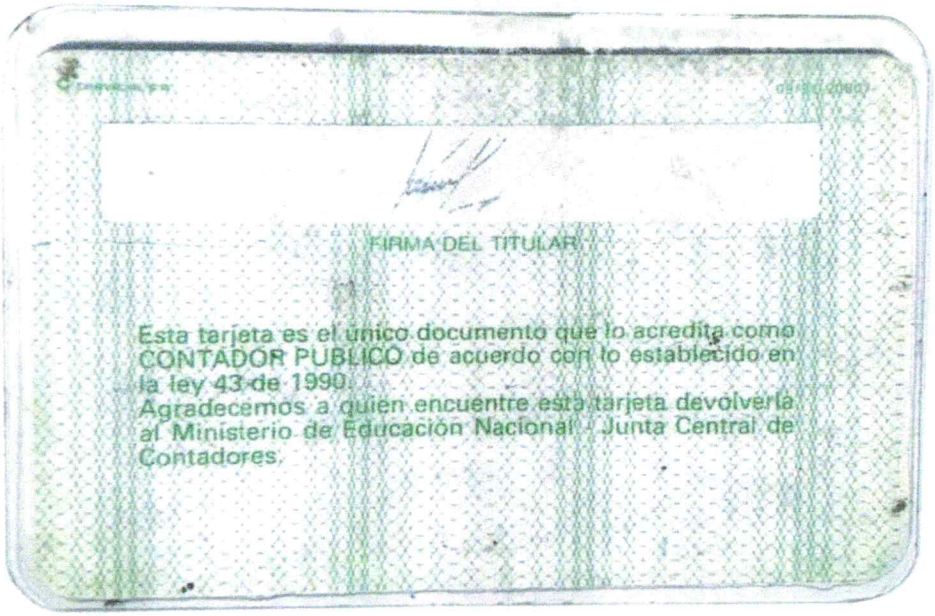
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

**12078-T**

JORGE AGUSTIN
HERRERA MENDEZ
C.C. 19.372.936
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 21-II-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00019166



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.372.936

HERRERA MENDEZ
APELLIDOS

JORGE AGUSTIN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500108-45153092-M-0019372936-20061218 0570306352B 02 215688454

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222764943

(415)7707212489984(8020) 000014122276494 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 0 8 5 6 8 2 | 2 | 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
DG 24 BIS 27 A 48

42. Correo electrónico cjvegao@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 3 3 2 9 1 9 0 | 3 1 3 3 8 6 7 8 1 4 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 7 9 0 | 2 0 0 6 0 3 3 1 | 8 8 9 9 | 2 0 0 6 0 3 3 1 | 8 5 1 1 | 5 6 2 9 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA OJEDA CLAUDIO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:27/11/2025

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900085682 | CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

## INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 22 A 19 B 32 Teléfonos: 3133867814

Dirección electrónica: orientarparacrecer2014@hot Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

## PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/03/2006

Matrícula Mercantil:S0027055 Fecha inicio de Actividades: 02/02/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5629 - Actividades de otros servicios de comidas

Actividad 2: 8511 - Educación de la primera infancia

Actividad 3: 8790 - Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Actividad 4: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 5:

## ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

## REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 29/10/2014 | C.C. | 19262504 | CLAUDIO JOSE VEGA OJEDA | REPRESENTANTE LEGAL |
| 29/10/2014 | C.C. | 19372936 | JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Banco AV Villas Grupo AVAL

**BANCO COMERCIAL**
**"AV VILLAS"**

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

**CERTIFICA:**

Que la empresa **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT No **900085682-2** posee en la oficina **SOLEDAD (032)** una cuenta de ahorros **No 032117053** desde el 18 de julio de 2018.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 30 días del mes de mayo de 2025

Atentamente,

**Gerente Oficina Bogotá Soledad**

Esta certificación tiene un costo de $13. 950.oo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

50

# DIAN

## Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

**350**

1. Año: 2025

3. Periodo: 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510659452097

(415)7707212489984(8020) 000351065945209 7

**Datos del declarante**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900085682 | 2 | | | | |

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 32

**Si es una corrección indique:** 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal | 28. Tarifa

| Concepto | | A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta | | A personas jurídicas: Retenciones a título de renta | | A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta | | A personas naturales: Retenciones a título de renta | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Rentas de trabajo | | | | | | 77 | 0 | 93 | 0 |
| Rentas de pensiones | | | | | | 78 | 0 | 94 | 0 |
| Honorarios | | 29 | 0 | 42 | 0 | 79 | 0 | 95 | 0 |
| Comisiones | | 30 | 0 | 43 | 0 | 80 | 0 | 96 | 0 |
| Servicios | | 31 | 3,775,000 | 44 | 76,000 | 81 | 0 | 97 | 0 |
| Rendimientos financieros e intereses | | 32 | 0 | 45 | 0 | 82 | 0 | 98 | 0 |
| Arrendamientos (Muebles e inmuebles) | | 33 | 0 | 46 | 0 | 83 | 30,296,000 | 99 | 1,082,000 |
| Regalías y explotación de la propiedad intelectual | | 34 | 0 | 47 | 0 | 84 | 0 | 100 | 0 |
| Dividendos y participaciones | | 35 | 0 | 48 | 0 | 85 | 0 | 101 | 0 |
| Compras | | 36 | 10,160,000 | 49 | 254,000 | 86 | 0 | 102 | 0 |
| Transacciones con tarjetas débito y crédito | | 37 | 0 | 50 | 0 | 87 | 0 | 103 | 0 |
| Contratos de construcción | | 38 | 0 | 51 | 0 | 88 | 0 | 104 | 0 |
| Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito | | | | | | 89 | 0 | 105 | 0 |
| Loterías, rifas, apuestas y similares | | 39 | 0 | 52 | 0 | 90 | 0 | 106 | 0 |
| Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros | | 40 | 0 | 53 | 0 | 91 | 0 | 107 | 0 |
| Otros pagos sujetos a retención | | 41 | 0 | 54 | 0 | 92 | 0 | 108 | 0 |
| Pagos al exterior | Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio | 55 | 0 | 57 | 0 | 109 | 0 | 111 | 0 |
| | Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente | 56 | 0 | 58 | 0 | 110 | 0 | 112 | 0 |
| Autorretenciones | Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.) | 59 | 0 | 68 | 0 | | | | |
| | Ventas | 60 | 0 | 69 | 0 | 113 | 0 | 121 | 0 |
| | Honorarios | 61 | 0 | 70 | 0 | 114 | 0 | 122 | 0 |
| | Comisiones | 62 | 0 | 71 | 0 | 115 | 0 | 123 | 0 |
| | Servicios | 63 | 0 | 72 | 0 | 116 | 0 | 124 | 0 |
| | Rendimientos financieros | 64 | 0 | 73 | 0 | 117 | 0 | 125 | 0 |
| | Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros) | 65 | 0 | 74 | 0 | 118 | 0 | 126 | 0 |
| | Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros | 66 | 0 | 75 | 0 | 119 | 0 | 127 | 0 |
| | Otros conceptos | 67 | 0 | 76 | 0 | 120 | 0 | 128 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas | 129 | 0 |
| **Total retenciones renta y complementario** | **130** | 1,412,000 |

**Retenciones practicadas por otros impuestos**

| | | |
|---|---|---|
| A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas | 131 | 0 |
| A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados | 132 | 0 |
| A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas | 133 | 0 |
| A título de IVA: **Total retenciones IVA** | **134** | 0 |
| Retenciones impuesto timbre nacional | 135 | 0 |
| Total: **Total retenciones** | **136** | 1,412,000 |
| Total: Sanciones | 137 | 0 |
| Total: **Total retenciones más sanciones** | **138** | 1,412,000 |

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de ... sello

(Fech...

DIAN

2025-12-05 / 09:47:35 AM

202 ... Fecha Acuse de Recibo ...:35

Firmado

**980. Pago total $**: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900408651089

20250208889277

# DIAN

## Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

**490**

1. Año: 2025 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4911058372992

(415)7707212489984(8020) 000491105837299 2

**Datos del obligado**

| 5. Número de Identificación Tributaria | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900085682 | 2 | | | | |

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X": ☐

| 25. No. Título judicial | 26. Fecha de depósito (Año Mes Día) | 27. Cuota No | 28. De | 29. No. de formulario |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 1 | 3510659452097 |

| 30. No. Acto oficial | 31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD) | 32. Fecha para el pago de este recibo (USO OFICIAL) | 33. Cód. Título |
|---|---|---|---|
| | | 2025 12 11 | |

**Pagos**

| | | |
|---|---|---|
| Valor pago sanción | 34 | 0 |
| Valor pago intereses de mora | 35 | 0 |
| Valor pago impuesto | 36 | 1,412,000 |

(415)7707212489984(8020)00637300009000856826100(3900)00000001412000(96)20251211

**Deudor solidario o subsidiario**

| 37. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

44. Razón social

45. Dirección

| 46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad/ Municipio |
|---|---|---|
| | | |

988. Código deudor ☐

Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**

Banco de Bogotá
075-OF. C.C. GALERIAS
10 DIC 2025
CAJERO 1
RECIBIDO CON PAGO

**980. Pago total $** 1,412,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20251311765424

| INFORME No. | 7 de 8 | FECHA DEL INFORME | (12/2025) |
|---|---|---|---|
| CONTRATO Nº 947 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025 | | | |
| DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. | | | |

1. **INFORMACIÓN GENERAL (**diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER |
| N° DE IDENTIFICACIÓN | 900085682-2 |
| OBJETO | Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la casa refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | El plazo de ejecución estimado del contrato será por el término de hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. |
| PRÓRROGA (SI APLICA) | Prórroga # 1: Hasta el 27 de enero de 2026<br>o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL | Hasta el 27 de enero 2026.<br>o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra. |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150). |
| ADICIÓN (SI APLICA) | NA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150). |
| FECHA DE INICIO | 6 de julio de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Hasta el 5 de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. |
| FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA) | Hasta el 27 de enero 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra. |
| PERIODO DE ACTIVIDADES | 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - CASA REFUGIO ATENEA |
| VALOR A PAGAR | $ 187.573.006 |
| PAGO A EFECTUARSE | 07 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES |

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

| OBLIGACIONES GENERALES | AVANCES DEL PERÍODO | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar). | En diciembre de 2025 se organizaron los documentos, en los expedientes de los núcleos familiares acogidos en la Casa Refugio Atenea, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto al archivo y conservación de los documentos.<br><br>Se realizó entrega y radicación del informe técnico y administrativo en las fechas | Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 947-2025, los cuales reposan en la Casa Refugio Atenea.<br>* Informe técnico y administrativo correspondiente al mes de diciembre de 2025 radicado en físico en la Secretaría Distrital de la Mujer. |

| | | |
|---|---|---|
| | establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer. | |
| 2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar). | Se dio cumplimiento a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025. Realizando la implementación, en los casos que se requiera, de los formatos diligenciados que hacen parte del informe administrativo, financiero y técnico, en los tiempos establecidos. | Desde el área técnica se cuenta con los formatos: *PAMVV-FO-43 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROCESO DE ATENCION *PAMVV-FO-44 COMPROMISO DE PERMANENCIA Y CONFIDENCIALIDAD PAMVV-FO-49 INGRESO DE OBJETOS PERSONALES *PAMV-FO-58 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS *PAMVV-FO-63 ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES *PAMV-FO-50 CIERRE PLAN DE ACCION INTEGRAL Y RURAL O CIERRE ACOMPAÑAMIENTO INTERMEDIO *PAMVV-FO-53 INFORME DE ATENCION PAMVV-FO-33 VI PEDAGOGIA MUJERES VBG PAMW-FO-34 VI PEDAGOGIA NNA MAYORES 5 AÑOS **PAMVV-FO-35 VI MUJERES VBG PAMW-FO-36 VI NUTRICION NNA PAMVV-FO-37 VI SALUD MUJERES VBG **PAMVV-FO-38 VI SALUD NNA 6 A 17 PAMVV-FO-40 VI PSICOLOGIA MUJERES VBG PAMVV-FO-41 VI TRABAJO SOCIAL MUJERES VBG *PAMW-FO-64 VI TRABAJO SOCIAL ADULTOS *PAMW-FO-65 VI SALUD BEBES NIÑAS NIÑOS 0 A 5 wE *PAMVV-FO-66 VI SALUD HOMBRES ADULTOS. *PAMVV-FO-67 VI SALUD MUJERES ADULTAS PAMVV-FO-68 VI NUTRICION ADULTOS PAMVV-FO-69 VI PEDAGOGIA ADULTOS *PAMVV-FO-70 VI AGROECOLOGIA |

| | | |
|---|---|---|
| | | MUJERES VBG Y SISTEMA FAMILIAR<br>*PAMVV-FO-71 VI PEDAGOGIA NN 0 A 4<br>PAMW-FO-72 VI NO REALIZADA<br>*PAMVV-FO-74 VI JURIDICA MUJERES VBG<br>*PAMVV-FO-75 VI PSICOLOGIA NNA 6 A 17<br>*PAMVV-FO-76 VI PSICOLOGIA ADULTOS SISTEMA FAMILIAR<br>*PAMVV-FO-51 SEGUIMIENTO PLAN ACCION INTEGRAL Y RURAL<br>*PAMVV-FO-59 FICHA TECNICA PLANEACION ACTIVIDADES COLECTIVAS<br>PAMVV-FO-60 REGISTRO ASISTENCIA ACTIVIDADES COLECTIVAS<br>*PAMW-FO-73 ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCION O ACOMPAÑAMIENTO<br>*PAMVV-FO-78 SEGUIMIENTO POSEGRESO Y CIERRE PROCESO DE ATENCION |
| 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. | Se garantizó la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción de tres (3) formatos compromiso de permanencia y confidencialidad y mecanismos que permiten la reserva de la información.<br><br>Asimismo, se suscribieron treinta y cuatro (34) formatos de acuerdo de confidencialidad con personas externas y talento humano que cuentan con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea. | Tres (3) formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad suscritos por las ciudadanas acogidas.<br><br>Treinta y cuatro (34) formatos de acuerdos de confidencialidad externo, con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de diciembre de 2025. |
| 4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato. | Se realizó capacitación del código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018; a todo el equipo de trabajo de la Casa Refugio Atenea, con el compromiso de implementación de los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; dejando compromisos por escrito, en este mes, especialmente sobre el valor de diligencia. | Acta de capacitación Código Integridad Servicio Público, del 15 de diciembre de 2025 y lista de asistencia. |
| 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por | Los dispositivos tecnológicos en uso para el equipo técnico, administrativo y operativo no tienen instalado ningún software que deba ser aprobado por la Oficina Asesora de Planeación. | Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales suscrita por el Representante Legal del 31 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar). | | |
| 6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato. | No aplica en el periodo reportado. | No aplica en el periodo reportado. |
| 7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Para ejecución del presente contrato no se recibieron equipos electrónicos, ni bienes entregados por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer). | A la fecha no aplica. |
| 8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado, no se presentaron PQRS, en el buzón de sugerencias de la Casa Refugio Atenea.<br>Diariamente se hizo diligenciamiento del formato "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)". | Formato diligenciado "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)". |
| 9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar). | Para el periodo entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, no se requirió participar en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. | No aplica. |
| 10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025, se mantuvo la señalización y elementos dispuestos para el ahorro de agua y energía manteniendo la señalización en las duchas, se realizó el seguimiento al ahorro de energía revisando los switches, se instalaron lámparas ahorradoras y se verificó el mantenimiento del sellamiento de los interruptores que no se necesitan. | Registro fotográfico de la señalización en duchas y arreglos locativos. |
| 11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar). | Se realizó entrega del informe técnico y del informe administrativo, financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2025 en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Informe técnico y administrativo, financiero y contable de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Durante el mes de diciembre del año 2025, se asistió a tres (3) espacios de capacitación, realizados por parte de la SDMujer:<br>(1) El día 01 de diciembre de 2025 el área de orientación, gestión y seguimiento en salud realizó fortalecimiento técnico.<br>(2) El 12 de diciembre de 2025, se participó en fortalecimiento técnico del área de psicología.<br>(3) El día 15 de diciembre de 2025, se participó en fortalecimiento técnico del área jurídica. | Actas de la SDMujer de fortalecimientos técnicos de los días 1, 12 y 15 de diciembre de 2025, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la SDMujer. |
| 13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 31 de diciembre de 2019 “Por la cual se | No se recibieron bienes para el ingreso del almacén por parte de la SDMujer. | No aplica. |

| | | |
|---|---|---|
| expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya. | | |
| 14. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago. | No aplica por tratarse de una persona jurídica. | No aplica. |
| 15. *Cuando se trate de personas jurídicas*. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. | Se realizó entrega de la certificación suscrita por el revisor fiscal en donde se indica que la Corporación Orientar para Crecer no tiene personal vinculado que acredite pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la reglamentación colombiana establecida. | Certificación suscrita por el revisor fiscal del 31 de diciembre de 2025. |
| 16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado. | No aplica por tratarse de una persona jurídica. | No aplica. |
| 17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo que corresponde a la confidencialidad de la información y a la política de gestión documental. | Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 947 de 2025 los cuales reposan en la Casa Refugio. |
| 18. El (La) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST". | Se dio cumplimiento a la legislación vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo realizando las afiliaciones del Talento Humano contratado a la ARL Sura.<br><br>Se realizaron dos jornadas de bienestar y cuidado para el Talento Humano de la Casa Refugio, los días 2 y 16 de diciembre de 2025, relacionadas con la salud alimentaria. | Certificados de ARL de talento humano contratado. Listados de asistencia a actividades de bienestar y cuidado los días 2 y 16 de diciembre de 2025. |
| 19.*Compromiso de Integridad y Anticorrupción*: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales<br>(artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva | Durante el periodo reportado, en cumplimiento del compromiso de integridad y anticorrupción se realizó acercamiento al Talento Humano sobre las políticas y normas en el marco de los principios y normas constitucionales promover y prevenir la corrupción en su gestión contractual. | Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales suscrita por el representante Legal del 31 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: *"1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."* | | |
| 20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género. | Durante el periodo reportado se desarrolló espacio de capacitación sobre la temática: "derribando violencias". Taller realizado el 19 de diciembre de 2025. | Cronograma de actividades del mes de diciembre de 2025.<br>Ficha técnica de planeación y registro de asistencia para actividades colectivas del 19 de diciembre de 2025. |
| 21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. | Durante el mes de diciembre de 2025, se realizó espacio de capacitación sobre "La Violencia de Género no es Ninguna Broma", con el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Atenea, con la finalidad de rechazar y no implementar estas violencias cotidianas con ninguna mujer, que van en contra de la igualdad y la equidad de género. | Acta de reunión de estudio de casos, con el equipo interdisciplinario, en el punto de varios, 2.1. "La Violencia de Género no es Ninguna Broma", del día 30 de diciembre de 2025. |
| 22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado, en la contratación del talento humano, se mantuvo la relación contractual con una persona vulnerable, de acuerdo con el Decreto 380 de 2015. | *Comprobante de pago por los servicios prestados en el mes de diciembre de 2025<br>*Consulta puntaje Sisbén. |
| 23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. | Durante el período comprendido del mes de diciembre de 2025, bajo el contrato 947 del 2025, se contrató al 100% de mujeres que se requiere para el desarrollo de las actividades propias del | Cronogramas del Talento Humano.<br>Comprobantes del pago realizado al talento humano (que hacen parte integral del informe administrativo, |

| | | |
|---|---|---|
| | contrato en virtud del Decreto 332 de 2020. | financiero y contable entregado a la SDMujer). |
| 24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor. | Durante el mes de diciembre de 2025, bajo el contrato 947 del 2025, se realizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", del total de las personas del equipo de trabajo de la Casa Refugio Atenea, en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020. | Registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", de todo el equipo del talento humano, de la Casa Refugio Atenea. |
| 25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. | No hubo novedades ni actividades diferentes a las pactadas en el contrato. | No aplica. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2., y 5.3.2.3 Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Se cuenta con equipo de servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Así mismo, se presentaron las facturas de los pagos realizados. | • Comprobante de pago por concepto de canon de arrendamiento y vigilancia que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.<br>• Acta de visita de supervisión de verificación de espacios del inmueble y dotación del 16 de diciembre de 2025.<br>. |
| 2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. | Durante el mes de diciembre de 2025, se reportaron dieciséis (16) novedades, así: (1). Correo electrónico del 3 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia (CF), egresará con la exsuegra, madre del agresor; pese a la sensibilización realizada por el equipo interdisciplinario la mujer insistió en que ella será su red de apoyo, afirmando que la exsuegra no se habla con el agresor, porque también fue víctima de violencia por parte de él. (2). Correo electrónico del 4 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), el riesgo de uno de los núcleos familiares acogidos en la Casa Refugio (CR) Atenea, con la finalidad de poner en conocimiento y solicitar transporte para el desplazamiento al jardín infantil con sus hijos como estrategia de protección y seguridad. (3). Correo electrónico del 5 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF, el riesgo de uno de los núcleos familiares acogidos en la Casa Refugio (CR) Atenea, ya que la mujer manifestó que se han difundido sin autorización fotografías de ella y de sus hijos a través de | Correos electrónicos con la identificación de alertas y novedades de la Casa Refugio Atenea con las fechas del 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 19 y 26 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | redes sociales, relacionadas con una aparente denuncia de desaparición de los tres niños y de la mujer. (4). Correo electrónico del 6 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF, que una de las mujeres acogidas antes de salir a trabajar manifestó que no retornaría a la CR y que volvería por sus pertenencias, por protocolos de la SDMujer se llamó a la Policía Nacional, para reportar la situación presentada por seguridad. (5). Correo electrónico del 6 de diciembre de 2025, en el cual se informó a CF que, en el seguimiento posterior a su egreso, de 24 horas, se identificó que la mujer ya no vive con su red de apoyo y que está viviendo con su hija en un paga diario, por lo cual se solicitó especial seguimiento a la CF, teniendo en cuenta un posible riesgo psicosocial con el cambio de domicilio. (6). Correo electrónico del 7 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF, que una de las mujeres acogidas no retorno a la casa refugio luego de su habitual jornada de trabajo, por lo cual fue necesario activar el protocolo ante la situación presentada llamando a la Policía Nacional. (7). Correo electrónico del 7 y 8 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF, que una de las mujeres acogidas egreso sin previo aviso, que se logró evidenciar bienestar en la mujer, que se fue a vivir con otra mujer que estaba acogida, según compromiso se llamó a la línea de emergencia del 123, de la Policía Nacional, reportando que la mujer estaba bien, siendo retirada de "la red distrital de personas desaparecidas". (8). Correo electrónico del 8 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF que se logró confirmar bienestar en una de las mujeres acogidas que había egresado sin previo aviso de la CR. (9). Correo electrónico del 11 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF que una de las mujeres acogidas fue hospitalizada, luego de un control prenatal, que ha tenido barreras de acceso para comunicarse con su hijo e hijas, quienes se encuentran bajo el cuidado y protección de la familia paterna; y se evidenció que el agresor ha tenido contacto presencial con el niño y la niña. | |

| | | |
|---|---|---|
| | Igualmente, se informó que se ha continuado haciendo articulación con la EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. (10). Correo electrónico del 14 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF que una de las mujeres acogidas fue hospitalizada el 10 de diciembre de 2025, que tenía pendiente la lectura de una biopsia que fue tomada en el hospital Materno infantil del 10/10/2025, en la cual apareció un carcinoma infiltrante con bordes irregulares ubicada en el pie derecho y por encontrarse en embarazo, decidieron trasladarla al hospital Materno Infantil, contando con apoyo del área de psicología y salud. (11). Correo electrónico de los días 15 y 16 de diciembre de 2025, se informó a la SDMujer, sobre articulación que se viene realizando con la embajada de Costa Rica con la finalidad de lograr un apoyo humanitario para uno de los núcleos familiares acogidos en la CR Atenea, en busca de la repatriación de la mujer, sus hijas e hijo, teniendo en cuenta el estado de salud de la mujer y su hija menor, y que no cuentan con redes sociales seguras en Colombia. (12). Correo electrónico del 16 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF sobre la activación de código blanco en una de las mujeres acogidas. (13). Correo electrónico del 16 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF sobre la activación de código blanco en una de las mujeres acogidas. (14). Correo electrónico del 16 de diciembre de 2025, en el cual se informó a la CF nuevo reporte de una mujer acogida, que se encuentra hospitalizada, reportando el diagnóstico de melanoma maligno de piel (cáncer de piel) y que se considera de carácter prioritario la gestión por parte de la Embajada y el Consulado de Costa Rica para el retorno de la paciente a su país de origen en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar continuidad en la atención integral y el acompañamiento familiar y social correspondiente. Igualmente, se informó que el equipo de trabajo de la CR, se encuentra a cargo de su hija menor y que se ha excedido el tiempo que por | |

| | | |
|---|---|---|
| | protocolos de la SDMujer desde la CR se puede realizar el cuidado y protección permanente de la niña, sin su progenitora. (15) Correos electrónicos del 19 y 26 de diciembre de 2025, en los cuales se informó a la CF, que una de las mujeres acogidas continúa hospitalizada, desde el 15 de diciembre de 2025, luego de activar código blanco, a espera de hospitalización por salud mental. (16) Correo electrónico del 26 de diciembre de 2025, a la CF informando que una de las mujeres acogidas continúa hospitalizada, en el Hospital Materno Infantil; a la espera de la toma de exámenes y atención hospitalizada. Igualmente, se informó que el equipo de trabajo de la CR, se encuentra a cargo de su hija menor y que se ha excedido el tiempo que por protocolos de la SDMujer desde la CR se puede realizar el cuidado y protección permanente de la niña, sin su progenitora. | |
| 3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio. | Se cumplió con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer realizando la revisión de hermeticidad y plagas, el mantenimiento de espacios; además de brindar ambientes sanos, utilizando medios de barrera para contener cualquier contagio y valorando los riesgos que se den dentro de la casa contando con personal idóneo del área de la salud.<br>Se entregaron elementos de bioseguridad como barrera para evitar contagios, tanto a mujeres como al talento humano.<br>Se realizó jornada de desinfección de choque con el fin de mitigar avance de enfermedades virales. | Formato de evidencia de entrega de tapabocas y cofias a las operarias de cocina y operarias de servicios generales, y tapabocas a las personas acogidas.<br>Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de diciembre de 2025 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio. | Durante el mes se estuvo pendiente para que todos los equipos tecnológicos contarán con las condiciones necesarias para el servicio de la operación de la casa refugio Atenea. Durante el periodo reportado no hubo necesidad de realizar mantenimientos a los equipos dispuestos para las áreas de atención y los computadores para los talleres de oferta de calidad. | Certificación suscrita por el representante legal que da cuenta del cumplimiento de la obligación. |
| 5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de | En la atención de la contingencia que está presentando el SIMISIONAL 2.0, la información está siendo cargada en las | • Información cargada al link: Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2025.xlsx |

| | | |
|---|---|---|
| información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer. | matrices digitales, dispuestas por la supervisión del contrato. | • Matriz de seguimientos pos egreso contrato 947-2025 |
| 6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. | Se incorporó a costo de la Corporación y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que se requirió, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. Tales como:<br>- Pintura de paredes y arreglo de las mismas en comedor, escaleras, baños y ducha,<br>- Cambio de lámparas de iluminación en comedor, cocina.<br>- Arreglo filos de duchas 4 y 6.<br>- Pintura de estantes de almacén de alimentos y servicios generales y refuerzos de superficies con elemento plástico. | Informe de arreglos locativos realizados durante el mes de diciembre de 2025. |
| 7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, atendiendo los lineamientos de gestión documental emitidos por la Entidad. | Toda información que se genere durante el periodo de operación y ejecución del contrato serán entregados y cargados de acuerdo con las disposiciones de la entidad en original junto con el informe técnico y administrativo del mes de diciembre de 2025, en el plazo establecido por la SDMujer. | * Los expedientes de las ciudadanas se encuentran en custodia de la Corporación y serán entregados a la SDMujer una vez se realice el cierre del expediente.<br>* Informe mensual técnico y administrativo de diciembre de 2025. |
| 8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión. | Durante el periodo reportado se recibieron tres (3) visitas de supervisión técnica, a saber:<br>* El día 15 de diciembre de 2025 se recibió supervisión del área técnica de nutrición.<br>* El día 16 de diciembre, se recibió la visita de apoyo transversal a la supervisión, en la cual realizaron conversatorio con las mujeres, sobre el proceso de atención.<br>* El día 23 de diciembre de 2025, se recibió al equipo de supervisión técnica de Casas Refugio.<br>* El 27 de diciembre de 2025 se recibió visita del apoyo a la supervisión para revisión de bienes muebles y elementos de aseo.<br>* El día 11 de diciembre de 2025, se recibió visita por parte del apoyo de supervisión administrativa financiera y contable. | Actas de Apoyo a la Supervisión de la SDMujer, los días 11, 15, 16, 23 y 27 de diciembre de 2025. |
| 9. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener | Se presentaron las pólizas correspondientes acorde a los lineamientos para la suscripción del contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes. | Documentos cargados en el SECOP link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIde |

| | | |
|---|---|---|
| vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato. | Durante el periodo reportado se realizaron ajustes a los documentos firmados inicialmente para el contrato 947 de 2025, derivadas de la prórroga. | ntifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 10. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas. | Durante el periodo no se requirió participar en mesa de trabajo técnica y operativa. | No aplica. |
| 11. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe. | Durante el mes de diciembre de 2025, no se recibió visita de entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional. | No aplica. |
| 12. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas. | Durante diciembre de 2025 se remitió el 19 de diciembre de 2025 un informe de una mujer acogida para la SDMujer respecto a su evolución en salud, articulación con la embajada de Costa Rica, resultados de la audiencia de custodia, cuota alimentaria y régimen de visitas de las niñas y el niño. | Correo electrónico del 19 de diciembre de 2025 con informe sobre una mujer acogida, para la SDMujer. |
| 13. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato. | Durante el mes de diciembre del año 2025, se asistió a tres (3) espacios de capacitación, realizados por parte de la SDMujer:<br>(1) El día 01 de diciembre de 2025 el área de orientación, gestión y seguimiento en salud realizó fortalecimiento técnico.<br>(2) El 12 de diciembre de 2025, se participó en fortalecimiento técnico del área de psicología.<br>(3) El día 15 de diciembre de 2025, se participó en fortalecimiento técnico del área jurídica. | Actas de la SDMujer de fortalecimientos técnicos de los días 1, 12 y 15 de diciembre de 2025, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la SDMujer. |
| **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio. | Se suscribió el acta de inicio para la puesta en marcha y funcionamiento de la Casa Refugio Atenea. | * Documentos cargados en el SECOP link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen ) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de | Durante los primeros tres (3) días calendario, del mes de diciembre del año 2025, se reportó la matriz de la caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares.<br>Realizaron revisión por parte del apoyo a la Supervisión del área financiera y aprobación del informe financiero y se entrega en las fechas establecidas por la SDMujer. | Caracterización de mujeres acogidas<br>*Formatos de entrega de la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo y Acta de aprobación informe financiero.<br>* El informe técnico (reportado en medio físico y magnético) se radicará en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer. |

| | | |
|---|---|---|
| acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, , entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión. | | |
| 3. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales. | Se pagó oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de las obligaciones y garantía de la prestación del servicio que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales, tales como:<br>-Pago de servicios públicos.<br>-Vigilancia y arrendamiento.<br>- Pago de vestuario<br>-Cuentas de cobro de los contratistas para la ejecución del contrato 947-2025 | Soportes que hacen parte del informe mensual del administrativos, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 que se entregarán de forma física y magnética. |
| 4. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Obligación no aplica para el periodo reportado. | N/A |
| 5. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato. | Durante el periodo reportado se manejó la documentación de los expedientes de acuerdo con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico. | Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 947 de 2025, los cuales reposan en la Casa Refugio Atenea. |
| 6. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del | Durante el periodo reportado el contratista, en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, presentó declaración en la que consta que mantuvo en un 100% contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. | Certificación suscrita por el representante legal y el revisor Fiscal del 31 de diciembre de 2025, de la Corporación Orientar para Crecer, en la que consta que el 100% talento humano contratado y en todo caso el 40% del personal colombiano para la operación de la Casa Refugio, con fecha 31 de diciembre de 2025.<br>* Soportes de vinculación por prestación de servicios del personal nacional, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y |

| | | |
|---|---|---|
| personal colombiano presentado en su ofrecimiento. | | contable presentado a la Entidad. |
| **OBLIGACIONES TÉCNICAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista. | Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista. | Soportes que hacen parte del informe mensual del administrativos, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 que se entregarán de forma física y magnética<br>* Entrega de alimentos firmados por las mujeres acogidas.<br>* Elementos de aseo e higiene personal firmado por las mujeres acogidas.<br>* Vestuario firmado por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes.<br>* Planillas de aseo institucional y elementos de salud y de papelería. Los documentos mencionados hacen parte del informe administrativo, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.<br>* Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas (reposan en la Casa Refugio Atenea)<br>* Matriz del talento humano y cronogramas del talento humano. |
| 2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. | Se dio cumplimiento garantizando una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares para la totalidad de personas atendidas, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. | Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo.<br>Información de atenciones cargada en el link: CR ATENEA 947-2025 |
| 3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de la Modalidad de Atención Integral de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias. | Desde el **área de Psicología** durante el mes de diciembre de 2025, en las intervenciones efectuadas se brindó orientaciones las cuales estuvieron enfocadas en el reconocimiento, identificación y desnaturalización de las distintas manifestaciones de la violencia de género, donde las mujeres manifestaron presuntos hechos de violencia sexual, por lo que se activó ruta de atención integral a dos (2) mujeres víctimas de violencia sexual, a través del protocolo de código blanco, siendo atendidas en el hospital San José Infantil.<br><br>- Se realizó acompañamiento orientado al fortalecimiento de la gestión y regulación emocional, lo cual permitió a las mujeres identificar, reconocer y comprender sus estados emocionales y afectivos, lo que permitió promover respuestas | • Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link CR ATENEA 947-2025<br>* Formatos de valoración por parte del área de psicología y trabajo social, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres.<br>• Espacios Colectivos realizados por el área de psicología, en Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas de los días: 01, 04 y 17 de diciembre de 2025.<br>● Espacios Colectivos realizados por el área de trabajo social, en Formato |

| | | |
|---|---|---|
| | adaptativas ante situaciones de la vida cotidiana, lo que favoreció la disminución de la tensión y el desarrollo de habilidades para la regulación emocional, mediante la implementación de diferentes estrategias como la respiración diafragmática, relajación muscular, el escaneo corporal, etc.<br><br>- Como aspectos a resaltar, también se destaca que durante los acompañamientos realizados a las dos (2) mujeres hospitalizadas se fortaleció la gestión emocional, favoreciendo la expresión de sentimientos asociados a su estado de salud y al contexto de hospitalización. Asimismo, se realizó una indagación integral sobre su proceso de salud, permitiendo identificar necesidades emocionales y psicosociales, reforzando pautas de autocuidado y orientando frente a la importancia de la adherencia a los tratamientos médicos, contribuyendo al bienestar general durante su estancia hospitalaria.<br><br>- Desde el área se realizaron encuentros colectivos e interdisciplinarios orientados al fortalecimiento del autoconocimiento, la regulación emocional y los vínculos afectivos, promoviendo la reflexión sobre los estilos de apego, la resignificación de fechas significativas y la incorporación de herramientas de regulación emocional. Se desarrollaron dos encuentros colectivos del área: uno el 04 de diciembre de 2025, ¿Cuál es mi forma de querer?", en el que se logró fomentar la autoevaluación, la reflexión y el autoconocimiento, cumpliendo con los objetivos de visibilizar cómo los estilos de apego influyen en las experiencias personales y en la gestión de situaciones de violencia de género. El segundo el 17 de diciembre de 2025, "Fortalecimiento del vínculo y la armonía en la navidad", que permitió resignificar la Navidad, destacando el amor y la conexión emocional como el regalo más valioso que se puede ofrecer. Adicional, un encuentro interdisciplinario, con el área de pedagogía el 01 de diciembre de 2025, "Respira y Conéctate", en el que se facilitó la conexión con | PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas de los días: 03 y 26 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | el cuerpo, así como el reconocimiento y validación de los estados emocionales presentes, logrando implementar herramientas para la práctica sistemática de la respiración diafragmática, lo que favoreció la disminución significativa de los niveles de estrés percibidos y tensión, evidenciando un efecto regulador sobre la activación fisiológica y el estado emocional.<br>Desde el **área de trabajo social**, durante el mes de diciembre del 2025 se realizaron las respectivas caracterizaciones de las mujeres que ingresaron en el mes; a su vez se realizaron las llamadas de 24 horas con aquellas mujeres que ingresaron para dar a conocer que se encontraban bien a sus redes de apoyo; se socializó el pacto de convivencia en los tiempos determinados promoviendo su cumplimiento por parte de las mujeres acogidas; se realizaron las valoraciones iniciales y no valoraciones por la corta permanencia de algunas ciudadanas que decidieron egresar anticipadamente o acudir al traslado; se realizaron atenciones individuales orientadas a dar respuesta a las situaciones particulares de cada mujer, relacionadas con la activación de redes familiares y sociales, el mantenimiento de contactos cotidianos, el fortalecimiento del perfil ocupacional, la postulación a vacantes, el seguimiento a procesos de vinculación laboral activa, así como la orientación en pautas de autocuidado y autoprotección para aquellas mujeres que egresaron de manera anticipada.<br>Desde el área de Trabajo Social se realizó la participación en seguimientos mensuales al plan de acción, encuadres, sensibilizaciones al egreso, estudios de caso, y encuentros colectivos tales como:<br>- Fortalecimiento de proyecto de vida realizado el 03 de diciembre de 2025.<br>- “Descubre Tu Negocio: Explora Tus Pasiones y Crea Oportunidades”, realizado el 26 de diciembre del 2025.<br>- “Garantía de Derechos en Salud: Conociendo tus Derechos y Accediendo a los Servicios”, realizado el 26 de diciembre del 2025.<br>Finalmente, el área brindó atención integral de acuerdo con las necesidades identificadas de | |

| | | |
|---|---|---|
| | cada ciudadana y su sistema familiar, prestando un servicio con criterios de calidad y eficiencia, promoviendo un abordaje empático de los casos atendidos y dando cumplimiento al plan de acción establecido. | |
| 4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos. | Desde el **área jurídica**, durante el periodo reportado se realizaron activaciones de código blanco por hechos de violencia sexual que han sufrido algunas mujeres acogidas.<br><br>Como aspectos relevantes a resaltar durante el mes reportado, se destacan las sanciones impuestas por el incumplimiento de las medidas de protección, respecto de las cuales se ha solicitado la aplicación del enfoque de género como criterio de análisis y valoración al momento de la imposición de dichas sanciones.<br><br>Por parte del área de jurídica, se realizó el envío de correos electrónicos a las comisarías de familia, solicitando la no confrontación de las mujeres con su agresor y audiencias separadas como lo dispone el Art. 8 literal k de la ley 1257 de 2008, logrando garantizar los derechos constitucionales de las mujeres acogidas, así como el acceso a la justica para la realización de las audiencias de trámite de medida de protección, minimizando impactos psicológicos y la probabilidad de revictimización por parte del agresor, logrando en todos los casos que se adoptara medida de protección definitiva a favor de las mujeres y sus núcleos familiares, frente a los cuales se logró la regulación de alimentos de los niños, niñas y/o adolescentes.<br><br>Se orientó a una mujer sobre el pago de su liquidación laboral.<br><br>De igual manera, con el fin de superar barreras en el acceso a la justicia, se dio impulso a los procesos penales mediante la ubicación y contacto del fiscal asignado a cada caso, lo que permitió la exposición detallada de la situación particular de cada mujer.<br><br>Desde el área se realizaron encuentros colectivos e interdisciplinarios, logrando una activa participación, el día 5 de diciembre de 2025 sobre “Ley 1761 de 2015 – El feminicidio en | • Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link: CR ATENEA 947-2025<br><br>Formatos de valoración por parte del área de Jurídica, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres.<br><br>Espacios Colectivos realizados por el área de jurídica, en Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas de los días: 5, 19 y 22 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | Colombia; el 19 de diciembre de 2025, “Derribando violencias”; y el 22 de diciembre de 2025 sobre “La alimentación sana, un derecho y un deber, a nivel interdisciplinario con el área de nutrición. | |
| 5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo. | Durante el periodo de diciembre del año 2025, desde el **área de Orientación y Gestión en Servicios de Salud** se desarrollaron talleres dirigidos a las mujeres acogidas, orientados a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento del autocuidado, mediante procesos de sensibilización participativos. Durante estos espacios se enfatizó que la promoción de la salud comprende el desarrollo de habilidades para la vida, la adopción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento de factores protectores que favorecen una vida digna y segura; mientras que la prevención implica la participación activa en las rutas de atención, la asistencia a controles de salud, la actualización de los esquemas de vacunación, el cuidado de la salud mental y la construcción de entornos protectores libres de violencia.<br>Los espacios colectivos contaron con una excelente aceptación por parte de las mujeres, quienes se mostraron receptivas, comprometidas y dispuestas a compartir experiencias, generar redes de apoyo y fortalecer sus conocimientos en temas de salud, autocuidado y derechos sexuales y reproductivos, contribuyendo a su empoderamiento y bienestar integral. En este marco, el 06/12/2025 se realizó el taller “Cero muertes por SIDA en 2030: reconociendo, previniendo y actuando”, en el cual las participantes lograron comprender con mayor claridad la magnitud del VIH/SIDA como un problema de salud pública, fortalecieron su capacidad de autocuidado, identificaron prácticas cotidianas de riesgo y adoptaron conductas preventivas basadas en la prevención combinada, aclarando dudas sobre transmisión, diagnóstico y tratamiento, lo que permitió reducir temores y percepciones erróneas. Posteriormente, el 17/12/2025 se llevó a cabo el taller “Salud universal: un derecho para todas”, en el marco de la conmemoración del Día de | • Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link: CR ATENEA 947-2025<br>* Formatos de valoración por parte del área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud y de Nutrición, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres.<br><br>• Espacios Colectivos realizados por el área de Orientación y Gestión en Servicios de Salud, en Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas de los días: 06, 17 y 26 de diciembre de 2025.<br><br>• Espacios Colectivos realizados por el área de Orientación y Gestión en Servicios de Nutrición, en Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas de los días: 05, 18 y 22 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | la Cobertura Sanitaria Universal, donde se resaltó la importancia del acceso equitativo y sin barreras financieras a servicios de salud de calidad, así como el impacto de los gastos de bolsillo y la necesidad de fortalecer la protección financiera en los sistemas de salud. Finalmente, el 26/12/2025 se realizó, en articulación con la profesional de Trabajo Social de Casa Refugio, el taller “Garantía de derechos en salud: conociendo tus derechos y accediendo a los servicios”, mediante el cual las mujeres complementaron información clave y fortalecieron el reconocimiento y ejercicio de sus derechos en salud.<br>Cabe resaltar que durante el mes se activó el Código Blanco para dos mujeres que ingresaron a Casa Refugio y manifestaron afectación por violencia sexual. Desde el área, tras un proceso previo de sensibilización y con el consentimiento y aprobación de las mujeres, en articulación con los equipos de psicología, se inició la ruta del Código Blanco, permitiendo la atención oportuna y la activación de los protocolos institucionales correspondientes. Como resultado, una de estas mujeres continúa en atención intrahospitalaria hasta la resolución de su caso, teniendo en cuenta su afectación emocional, se está a la espera de internación en centro especializado por salud mental.<br>Dentro de los casos a resaltar del mes se encuentra el de una mujer gestante que permanece con atención intrahospitalaria en el Hospital Materno Infantil, debido a la alta complejidad de su estado de salud y la necesidad de manejo por medicina especializada. De manera complementaria, su hija se encuentra en Casa Refugio bajo el cuidado del equipo interdisciplinario, evidenciándose una evolución favorable, especialmente en la superación de las dificultades iniciales relacionadas con el consumo de alimentos. En este y en todos los casos de las mujeres acogidas en Casa Refugio se mantiene una atención integral y prioritaria, lo cual ha generado satisfacción con el servicio brindado.<br><br>Desde el **área de Orientación y Gestión en Servicios de Nutrición,** en el mes se lograron aspectos a resaltar como: Participación activa en los encuentros, se desarrollaron tres | |

| | | |
|---|---|---|
| | actividades con mujeres: el 05 de diciembre de 2025 sobre la prevención de desperdicios, generando conciencia con relación a la importancia de prevenir el desperdicio de alimentos y de esta forma generar mayor conciencia ambiental; el segundo se realizó el 18 de diciembre de 2025 donde se desarrolló el tema de plato saludable, en este se buscó educar y fortalecer de manera practica en las mujeres y sus núcleos familiares la importancia de conocer los alimentos que debe contener un plato de alimentos saludables, donde se aporten todos los nutrientes adecuados para un buen aporte nutricional; y el último taller de alimentación sana como un derecho y un deber, realizado el 22 de diciembre de 2025 junto con el área jurídica, se generó conciencia con las mujeres sobre una alimentación adecuada que aporte los nutrientes necesarios para prevenir la desnutrición en los niños, niñas y adolescentes y las implicaciones legales que se pueden presentar en un caso en Desnutrición.<br><br>Se evidenció buena aceptación de la alimentación ofrecida por medio de la minuta, donde las mujeres y sus núcleos reconocen, aceptan sabores y los diferentes tiempos de comida. Para esta época de festividades se tuvieron en cuenta preparaciones especiales para los días de navidad y año nuevo teniendo en cuenta tradiciones alimentarias.<br><br>En los seguimientos mensuales se mostraron los avances de cada núcleo y las acciones que se deben continuar desarrollando para lograr un adecuado estado nutricional.<br><br>En la valoración inicial se realizó la planeación de las acciones a desarrollar, donde la mujer valorada recibió de forma satisfactoria los objetivos a lograr durante la permanencia en casa refugio.<br><br>Se realizó valoración de egreso a los casos con Obesidad para continuar fuera de casa refugio con un trabajo articulado y de promoción de hábitos saludables, para lograr una pérdida de peso de manera favorable.<br><br>Se hizo fortalecimiento sobre los beneficios de la lactancia | |

| | | |
|---|---|---|
| | materna y el cuidado del medio ambiente para la mujer gestante acogida.<br><br>Acompañamiento al suministro y consumo de refrigerio nocturno de las personas que lo requieren, por condición nutricional o hábito para descansar.<br><br>Se realizó valoración de egreso y seguimiento al plan de acción de los casos con riesgo de desnutrición y desnutrición los cuales avanzan en su ganancia de peso y se mantiene su clasificación nutricional. Se realizó el registro y reporte de los avances de los casos en desnutrición y riesgo de desnutrición en la matriz establecida por la Secretaría de la Mujer.<br><br>Se hicieron valoraciones de egreso de los núcleos donde se dieron recomendaciones y sensibilización para dar continuidad con una alimentación y hábitos saludables al egreso.<br><br>En este periodo se realizó atención especial al caso de una (1) niña quien tuvo valoraciones para verificar seguimiento nutricional, acompañamiento a momentos de alimentación, modificación a la minuta, gestión para la consecución de su complemento nutricional Pediasure Clinical, articulación con el área de trabajo social de Casa Refugio y con la profesional en nutrición de SDMujer para apoyar la entrega del complemento. | |
| 6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos. | Desde el área de **pedagogía**, durante el periodo reportado, se hizo énfasis en la resignificación de las festividades decembrinas, resaltando la importancia de compartir y fortalecer los valores propios de la Navidad. Así mismo, se promovieron reflexiones orientadas a la desnaturalización de las violencias, la construcción de acciones para la paz y la sana convivencia, así como el reconocimiento y la valoración de la cultura.<br>En este contexto, se desarrollaron actividades lúdicas diarias relacionadas con las novenas navideñas, las cuales tuvieron como propósito otorgarles un sentido reflexivo. En estas actividades, se abordaron temáticas asociadas a los valores de la Navidad como una forma de vida, fomentando el | • Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el link: CR ATENEA 947-2025<br>* Formatos de valoración por parte del área de pedagogía, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres.<br><br>• Actividades Colectivas del área de pedagogía, en el Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas, con fecha del 01, 02 y 12 de diciembre de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | respeto por la diversidad cultural y las creencias de las mujeres y sus sistemas familiares.<br>Desde el área de pedagogía, se llevaron a cabo encuentros colectivos en el marco de las celebraciones del mes de diciembre de 2025, con el objetivo de generar espacios de reflexión, rescatar las tradiciones, reconocer la diversidad cultural y promover la expresión de emociones y sentimientos. Los encuentros desarrollados fueron los siguientes:<br>• “Respira y conéctate”, realizado el 1 de diciembre de 2025, con el área de psicología, enmarcado en el bloque temático Afectaciones e impactos de las violencias. Este encuentro tuvo como objetivo fortalecer el bienestar de las personas participantes mediante prácticas de respiración consciente que permitieran conectar con el cuerpo, las emociones y el reconocimiento de la propia valía.<br>• “Resignificando el valor de compartir en Navidad”, realizado el 2 de diciembre de 2025, enmarcado en el bloque temático Vínculos y relaciones interpersonales. El encuentro buscó favorecer el reconocimiento y la gestión de las emociones en niños, niñas y adolescentes, fortalecer habilidades sociales para una interacción efectiva y propiciar reflexiones orientadas a la resolución pacífica de conflictos.<br>• “Conociendo y creando hábitos y rutinas para la vida”, realizado el 12 de diciembre de 2025, enmarcado en el bloque temático Crianza y procesos educativos. Este encuentro tuvo como propósito fortalecer los conocimientos de las mujeres y brindar orientación en estrategias pedagógicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional y psicológico, así como ofrecer herramientas para potenciar el desarrollo armónico e integral de sus hijos, hijas y adolescentes.<br>De manera complementaria, con los niños y niñas se fortalecieron acciones orientadas a la creación de espacios que promovieran la expresión de sentimientos y emociones, favoreciendo el reconocimiento emocional y la sana convivencia.<br>En relación con el proyecto de vida educativo de las mujeres, se brindó apoyo en los procesos de inscripción y vinculación a programas coeducativos de formación y capacitación, | |

| | | |
|---|---|---|
| | relacionados con pautas de crianza, seguridad y salud en el trabajo y administración textil.<br>Así mismo, se garantizó la continuidad educativa de los niños y niñas acogidos, y se brindó asesoría educativa a las mujeres, con el fin de facilitar la vinculación de sus hijos e hijas a la educación formal y a programas de atención a la primera infancia como garantía de sus derechos. | |
| 7. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato. | Durante el periodo reportado, se desarrollaron los talleres de calidad según la propuesta de los ofrecimientos de calidad:<br>* 2 de diciembre de 2025 sobre taller de autocuidado-sesión 1, taller de ofimática-sesión 1, taller de Financiera-sesión 1.<br>* 9 de diciembre de 2025 sobre taller de autocuidado-sesión 2, taller de ofimática-sesión 2, taller de Financiera-sesión 2.<br>* 16 de diciembre de 2025, sobre taller de autocuidado-sesión 3, taller de ofimática-sesión 3, taller de Financiera-sesión 3.<br><br>Igualmente, se dispuso de los 10 computadores portátiles, las mesas y sillas respectivas para uso de las ciudadanas acogidas y sus sistemas familiares en los espacios de talleres de calidad y actividades propias de su fortalecimiento. | Talleres de calidad con la metodología, ficha técnica de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas; de los días 2, 9 y 16 de diciembre de 2025.<br><br>Registro fotográfico de los 10 computadores portátiles con sus respectivas mesas y sillas. |
| 8. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad. | Se ha desarrollado el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad, durante el mes de diciembre de 2025. | Relación de transferencia al talento humano.<br><br>Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo. |
| 9. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios “Favorables”, correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos. | La Casa Refugio cuenta con los diferentes planes los cuales se han implementado durante el desarrollo del contrato. Así mismo, cuenta con concepto sanitario de infraestructura por parte de la Secretaría de Salud del 15 de mayo de 2025 con concepto favorable.<br>Se cuenta con concepto técnico de Bomberos de fecha 28 de marzo de 2025.<br>Concepto sanitario para el servicio de alimentos del 2 de septiembre de 2025, con concepto favorable. | • Plan de saneamiento básico<br>• Plan de apoyo a la gestión ambiental.<br>• Plan de gestión integral de residuos biosanitarios<br>• Plan de emergencias y contingencias.<br>. Plan de medidas preventivas y correctivas.<br>. Concepto sanitario para alimentos.<br>Concepto técnico de bomberos.<br>Concepto sanitario para el servicio de alimentos |
| 10. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato. | Al inicio del contrato 947-2025 se realizó entrega de todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato. | * Documentos cargados al link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace |

| | | |
|---|---|---|
| | | =False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 11. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio. | Se mantuvo bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Atenea. | Formato de elementos cortopunzantes en custodia. |
| 12. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se llevó un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar, que se encuentran acogidas en la Casa Refugio Atenea conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Diligenciamiento de matriz de reporte diario de ocupación: Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx<br><br>Diligenciamiento diario de la matriz de información de caracterización de personas acogidas: Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025.xlsx |
| 13. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio. | Se garantizó la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción de tres (3) formatos de compromisos de permanencia y confidencialidad y mecanismos que permiten la reserva de la información.<br><br>Asimismo, se suscribieron treinta y cuatro (34) formatos de acuerdos de confidencialidad con personas externas y talento humano que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea. | Tres (3) formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad suscritos por las ciudadanas acogidas.<br><br>Treinta y cuatro (34) formatos de acuerdos de Confidencialidad Externos, con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de diciembre de 2025. |
| 14. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional. Así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención. | Se garantizó el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se confirmó la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad. | * Link de las Carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres, NNA, que contiene documentación digitalizada acorde con los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de la Mujer. CR ATENEA 1034-2024<br><br>* Formatos de valoración por parte de las áreas interdisciplinarias, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres.<br><br>* Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas. |
| 15. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los | Durante el mes de diciembre de 2025, se realizó la entrega de un informe de acogida solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer, el 19 de diciembre de 2025. | Correo electrónico del 19 de diciembre de 2025 con informe sobre una mujer acogida, para la SDMujer. |

| | | |
|---|---|---|
| formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | | |
| 16. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de máximo 2 personas para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. | Dentro de la contratación se garantizó que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con la vinculación de una (1) persona que corresponde a una (1) mujer en pobreza extrema. | Comprobante de pago por concepto de honorarios del mes de diciembre de 2025, del personal en situación de pobreza extrema Certificado de calificación SISBEN. |
| 17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto. | Durante el mes de diciembre de 2025 se realizaron las siguientes reuniones para dar cumplimiento a las solicitudes que se derivaron de las demás obligaciones del contrato 947 de 2025 relacionadas con el objeto contractual:<br><br>**Dos (2) reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico:**<br>- El 3 de diciembre de 2025, se realizó una reunión de fortalecimiento técnico, para el equipo interdisciplinario de la casa refugio sobre atención humanizada.<br>-El 4 de diciembre de 2025 se hizo un (1) espacio de autocuidado, con Bibliored.<br><br>**Cuatro (4) reuniones de estudio de casos:** Del 2, 16 y 30 de diciembre del año 2025, realizando análisis de la totalidad de los núcleos familiares acogidos, de manera adicional en el punto de varios, se fortalecieron lineamientos para la atención interdisciplinaria. Y el día 18 de diciembre de 2025, se realizó un estudio de casos individual, para una mujer que se encuentra en gestación, hospitalizada, con delicado estado de salud.<br><br>**Articulaciones:** Durante el mes de diciembre de 2025 se mantuvo la articulación de Bibliored, acta realizada al inicio del contrato, quienes asisten los días jueves a realizar actividades con las personas acogidas; IDARTES por articulación de la SDMujer, vienen los días miércoles y | 1. Actas de reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico del 3 y 4 de diciembre de 2025.<br><br>2. Actas de reuniones de **de estudio de casos del** 2, 16, 18 y 30 de diciembre del año 2025.<br><br>3. Actas de articulación desde el mes de junio de 2025 con Bibliored, Asociación Taller Articola e IDARTES.<br><br>4. Carta de FARAMUJER del 11 de diciembre de 2025, la articulación con la PONAL fue vía telefónica, por lo cual no se cuenta con soporte. Y las demás acciones, son producto de las articulaciones, las cuales se han dado en busca de la garantía de los derechos fundamentales a favor de la población acogida, acciones que reposan en los expedientes de las mujeres. |

| | | |
|---|---|---|
| | viernes a realizar danzas. Con apoyo de las áreas interdisciplinarias, en el periodo reportado se articuló con: La Embajada de Costa Rica, la empresa Aguas de Bogotá, panaderías y restaurantes del sector para vinculación laboral. Articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico; para brindar atención prioritaria y garantizar la seguridad de las mujeres en los procesos de búsqueda de empleo. A través de la SDMujer, se articuló con la Estrategia para el Fortalecimiento de capacidades con la organización AGCI. Se realizó articulación constante con el Hospital de Materno Infantil, porque se tenía en el ámbito hospitalario a una mujer en estado de gestación. Por las fechas decembrinas, se realizó articulación con la Fundación de Apoyo Rescate y Alegría para la Mujer (FARAMUJER), igualmente con la Policía Nacional (PONAL), logrando en ambos casos regalos para las personas acogidas. | |
| **Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Integral de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se garantizó la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante el mes de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | • Matriz de talento humano<br>• Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.<br>* Soporte de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de diciembre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. | Se aseguró la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; los fines de semana y días festivos, se realizó el acompañamiento, de mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y disponibilidad de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día; para tal fin se realizó el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluyó la organización de turnos del talento humano. | Cronogramas Talento Humano, de la Casa Refugio Atenea. |
| 3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo | Se mantuvo la vinculación del 100% del talento humano | Matriz de talento humano |

| | | |
|---|---|---|
| de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres. | mujeres durante el mes de diciembre de 2025, con sus perfiles previamente aprobados por la Secretaría Distrital de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo como se garantizó el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020. | Comprobante de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de diciembre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del Anexo Técnico. | Durante el mes de diciembre de 2025, se mantuvo el personal y el cubrimiento, manteniendo así la planta total del talento humano de la casa refugio sin novedad por cambio de talento humano. | Matriz de talento humano |
| **Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico. | Previo a la firma del acta de inicio, se entregaron los siguientes planes para su aprobación y posterior ejecución en la Casa Refugio durante el período contractual: Plan de Emergencias y Contingencias, Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, Plan de Saneamiento Básico, Plan de Buenas prácticas de Manufactura, Plan de medidas correctivas y preventivas y Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios. | *Plan de Emergencias y Contingencias.<br><br>*Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental.<br><br>*Plan de Saneamiento Básico.<br><br>*Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios<br><br>*Plan de Buenas Prácticas Manufactura.<br><br>*Plan de medidas correctivas y preventivas |
| 2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente. | Se garantizó la implementación de los Planes de Saneamiento Básico, Buenas Prácticas de Manufactura y Gestión Integral de Residuos Biosanitarios, con el propósito de adicionar información y ajustar los procesos conforme a la normativa vigente. Estos planes fueron revisados por las referentes de la Secretaría Distrital de la Mujer, quienes solicitaron correcciones en los seis documentos, las cuales fueron realizadas posterior al acta de inicio y ajustadas de acuerdo con sus observaciones.<br><br>● **Plan de Saneamiento Básico y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura:** se llevaron a cabo los seguimientos al cumplimiento | ● Capacitación sobre el Plan de Saneamiento Básico y Buenas Prácticas de Manufactura del 18 de diciembre de 2025.<br><br>● Factura de Ecocapital. Recolección de residuos biosanitarios.<br><br>● Listas de chequeo diligenciadas sobre el Plan de Saneamiento Básico. |

| | | |
|---|---|---|
| | del plan de saneamiento básico por parte de la tecnóloga de alimentos de la Casa Refugio. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2025 se realizó una actividad de fortalecimiento dirigida a las operarias del servicio de alimentos y de servicios generales, en la cual se abordó la temática de limpieza y desinfección.<br>● **Plan de Gestión Ambiental:** Se mantuvo la verificación de separación en la fuente de elementos de desecho, igualmente la sensibilización sobre la importancia de realizar ahorro de energía y agua.<br>● **Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios:** Se mantuvo afiliación con la empresa ECOCAPITAL, quien mantuvo la recolección de elementos cortopunzantes y material biosanitario de acuerdo con la Resolución 591 de abril de 2024.<br>● **Plan de Emergencias:** Se realiza verificación de sistemas de alarmas y señalización de la Casa Refugio Atenea. | |
| 3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación. | *Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, no fue requerido por ninguna autoridad modificación a planes, ni observaciones derivadas de la operación. Se ejecutó el Plan de Gestión Ambiental y de salud, teniendo en cuenta las normas designadas por las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros. | N/A |
| **Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1.El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista. | Se garantizó durante el mes de diciembre de 2025, el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente.<br>Por lo que continuamente se realizaron acciones para el mantenimiento de la planta física y buen estado de los muebles y enseres utilizados. | Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer<br>Registro fotográfico inventarios dotación muebles y enseres.<br>Acta de la supervisión con la verificación de espacios y del inmueble (16/12/2025). |

| | | |
|---|---|---|
| 2. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente. | Se garantizó la disponibilidad del inmueble donde funciona la Casa Refugio, con los espacios dispuestos para la atención del modelo de atención desde la suscripción del acta de inicio. | Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2025 que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos. | Se garantizó durante todo el mes de diciembre de 2025, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos. | Factura y soporte de pago por concepto de vigilancia del mes de diciembre de 2025 que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes del mes, entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad. | Durante el periodo reportado se garantizó el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.<br><br>El 18//12/2025 se realizó una actividad en la cual se abordó la temática de reforzar conocimientos sobre procedimientos de aseo y desinfección e identificar el adecuado uso de la dotación con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.<br><br>El 29/12/2025: Se desarrolló taller sobre estandarización de porciones en las preparaciones establecidas en el ciclo de menús para diferentes grupos de edad.<br><br>Se realizó la revisión y el acompañamiento en el diligenciamiento de las listas de chequeo correspondientes al servicio de alimentación durante el mes de diciembre de 2025.<br><br>Se garantizó la entrega de refrigerios nocturnos a las mujeres, niños y niñas acogidos, conforme a los requerimientos nutricionales definidos por la profesional del área.<br><br>Adicionalmente, se realizó acompañamiento y supervisión al cumplimiento de la entrega de alimentos dentro de los tiempos establecidos para las personas acogidas y sus sistemas familiares. | 1) Actas de los talleres realizados el 18 y 29 de diciembre de 2025 en el servicio de alimentos.<br><br>2) Formatos del servicio de alimentos de diciembre de 2025<br><br>3) Formatos de entrega de alimentos de diciembre de 2025, los cuales reposan en los expedientes de cada mujer acogida durante el mes. |

| | | |
|---|---|---|
| 2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato. | Se cuenta con los certificados higiénico-sanitarios de los establecimientos y medios de transporte de los proveedores de carnes, pescados, frutas, verduras y abarrotes, conforme se detalla a continuación:<br><br>**Fruver (Super Plaza):** concepto sanitario de bodega del 14 de enero de 2025 y concepto del carro transportador del 9 de diciembre de 2024.<br><br>**Pescado (Comercializadora Fresmar S.A.S.):** concepto sanitario de bodega del 24 de septiembre de 2025 y concepto de transporte del 7 de abril de 2025.<br><br>**Carnes (Carnes Cajicá):** concepto sanitario de establecimiento del 6 de junio de 2025 y concepto de vehículo del 6 de septiembre de 2025. | ● Carnés de manipulación de alimentos y conceptos de proveedor de fruver.<br><br>● Carnés de manipulación de alimentos y conceptos de proveedor de carnes.<br><br>● Carnés de manipulación de alimentos y conceptos del proveedor de pescado. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera. | Se realizó la entrega de transporte a demanda los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico y las necesidades de la población atendida. | Matriz de entrega de transportes a mujeres acogidas diciembre de 2025 |
| **Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1.Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares. | Se realizó la entrega de kit de aseo y vestuario a los núcleos familiares atendidos correspondiente y de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. Y el vestuario se realizó la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares. | * Planillas de entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario que hacen parte del informe técnico, administrativo y financiero del mes de diciembre de 2025. |

**3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO**

| No. | DOCUMENTO | FOLIOS |
|---|---|---|
| 1 | Certificado Paz y Salvo Tributario | 1 |
| 2 | Certificado de aportes al sistema de seguridad social | 1 |
| 3 | Copia cedula Representante Legal | 1 |
| 4 | Certificado Junta Central de Contadores | 1 |
| 5 | Copia Tarjeta Profesional del Contador | 1 |
| 6 | Copia Cedula del Contador | 1 |
| 7 | Rut | 1 |
| 8 | Declaración y certificado de pago | 2 |

**4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.**

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de diciembre de 2025.

| DESCRIPCIÓN DEL APORTE | NOMBRE EMPRESA | VALOR APORTE |
|---|---|---|
| PAGO APORTES SALUD | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal. | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. |
| PAGO APORTES PENSIÓN | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal. | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. |
| PAGO RIESGOS LABORALES | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal. | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. |
| NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal. | |



**FIRMA** _____
**CLAUDIO JOSÉ VEGA OJEDA**
**C.C. No. 19262504**

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.647, en calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0343 del 06 de octubre de 2025, posesionada mediante Acta No. 050 de la misma fecha**;** actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** según las facultades otorgadas en la Resolución No. 134 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **LA SECRETARÍA,** por una parte y de otra parte**, CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER,** identificada con NIT No. 900.085.682-2, representada legalmente por **CLAUDIO JOSE VEGA OJEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.262.504, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 17 de diciembre de 2025, manifestando bajo la gravedad de juramento no encontrarse en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el treinta (30) de mayo de 2025, las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025** entre la **SDMUJER y EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025.*". 2) Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025**, se pactó hasta el siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. Lo que ocurrió efectivamente el día seis (6) de junio de 2025. 3) Que el valor del Contrato se pactó inicialmente en la suma de **TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150),** CASA 3 y 4, el cual incluye IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección. 4). Que la supervisora mediante solicitud de modificación contractual con radicado No. 3-2025-005125 de fecha 22 de diciembre de 2025, manifiesta la necesidad de modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025**, justificando la solicitud bajo los siguientes argumentos: *"En mi calidad de supervisora manifiesto que a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:*

*La Secretaría Distrital de la Mujer, en calidad de Entidad rectora del Sector Administrativo de Mujeres en el Distrito Capital y en cumplimiento de su objeto de "liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres"*[1] *desarrolla acciones tendientes a la prevención, atención y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia e implementa el servicio de acogida temporal a mujeres víctimas de violencias con sus hijas e hijos y personas dependientes prestado en la Casa Refugio, a través de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.*

[1] Artículo 2, Decreto Distrital 428 de 2013 "*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones"*



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

*En ese sentido, se busca contribuir con el propósito de "Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género en el Distrito Capital, generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura. Para alcanzar una justicia eficaz, legítima y oportuna y con fundamento en una intervención integral con contundencia, constancia y coordinación del Sistema SOFIA en Bogotá, fortalecer los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres y una estrategia de prevención del riesgo feminicida" a través del aumento del modelo de operación de Casas Refugio. De acuerdo con lo anterior, se requieren esfuerzos para apoyar los procesos en materia de atención y orientación a mujeres, víctimas de violencias, tales como; violencia física, psicológica, económica y patrimonial, presentes en el ámbito público y privado, desarrollados en el marco de la Ley 1257 de 2008, por lo que se cuenta con la necesidad de contratar la operación de estas Casas para contribuir con el cumplimiento de esta meta.*

*Ahora bien, esto se encuentra relacionado con el proyecto del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" 2024-2027, contempla el programa denominado: "2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género", con el cual se busca "proteger y garantizar a las mujeres en todas sus diferencias y diversidades, el derecho a una vida libre de violencias, asegurando su integridad mediante componentes de programas de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y articulación de acciones entre el orden distrital y nacional". Esto, a través del fortalecimiento de estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia, que brinden acompañamiento psico jurídico, además de acogida y atención con enfoque diferencial a mujeres víctimas de violencia y sus familiares dependientes, entre otros.*

*La operación de la Casas Refugio inició como proyecto prioritario de la Secretaría Distrital de la Mujer en noviembre del 2013. Posteriormente el Acuerdo Distrital 584 de abril del 2015, "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", establece en el Artículo 7° como línea de acción: "a. Diseñar e implementar acciones de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencias, teniendo para ello como escenario principal las casas de refugio, que de manera oportuna e integral garanticen los derechos de las mujeres".*
*Ese mismo año, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo No. 631 de 2015 "Por medio del cual se institucionalizan las Casas Refugio en el distrito capital", que ordenó la implementación de las Casas Refugio como medida de protección y atención de las mujeres víctimas de las diferentes formas y tipos de violencias y que en su artículo 2 las definen como:*

*"(...)escenario principal para el cumplimiento de las medidas de protección y atención integral, son lugares dignos y seguros para vivir temporalmente que cubren las necesidades básicas de alojamiento alimentación y transporte de las mujeres víctimas de las diferentes formas y tipos de violencia, junto con sus hijas e hijos si los tienen, pero además les ayudan en la construcción y reconstrucción de sus proyectos de vida a través de asesoría y asistencia técnico legal gratuita y especializada, acompañamiento psicosocial, acompañamiento psicopedagógico y ocupacional, garantizando la seguridad, la interrupción del ciclo de violencia y la promoción de la restitución de sus derechos a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades y habilidades, y el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones, bajo el principio entre otros, de la corresponsabilidad..."*



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

*En el marco de la implementación de las Casas Refugio, la Secretaría Distrital de la Mujer adelantó por un lado la contratación de la operación de 4 Casas Refugio con un modelo tradicional de acogida en las que se brinda, acogida, protección y asesoría, acompañamiento jurídico, terapéutico, psicosocial, nutricional y atención integral (educación básica, vestido, transporte) a las mujeres víctimas, sus hijas e hijos y personas dependientes, buscando que conozcan sus derechos, se empoderen y rompan los ciclos de la violencia que han vivido. Esta atención es brindada por un grupo de profesionales en las siguientes áreas: Jurídica, Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Nutrición, Primeros Auxilios, bajo la coordinación técnica y administrativa, dentro de un proceso que consta de varios momentos: Ingreso, Permanencia, Egreso y Seguimiento.*

*Este servicio tradicional de acogida se brindó en el marco de la ejecución de los contratos No. 621, 623, 748 y 751 de 2021, adjudicados y suscritos como resultado del proceso de selección abreviada por menor cuantía SDMUJER-SAMC-001-2021 y SDMUJER-SAMC-003-2021 hasta el mes de julio de 2024 dado que contaba con la aprobación de vigencias futuras. Ahora bien, para la vigencia 2024 la SDMUJER realizó un nuevo proceso de selección correspondiente al SDMUJER-SAMC-003-2024, con el fin de continuar con la ejecución de la estrategia bajo la modalidad integral de casa refugio, los contratos derivados de este proceso de selección (contratos 1034 y 1035 de 2024) los cuales finalizaron en el mes de mayo de 2025, finalmente mediante el proceso de selección SDMUJER-SAMC-001-2025, el cual dio lugar a los contratos 945, 946 y 947 de 2025 para dar continuidad a la estrategia. No obstante, dada la necesidad de dar continuidad a la ejecución de dichos contratos, es necesario realizar una prórroga. Es importante mencionar que los contratos derivados del mencionado proceso de selección operan cuatro casas refugio (en el caso del contrato 947 se operan 2 casas y el 945 y 946 una casa cada uno) de conformidad con los resultados del proceso, en consecuencia, en estos contratos se analiza la atención, acogida y orientación para las mujeres albergadas en dos casas refugio.*

*En línea con lo expuesto y como parte de los antecedentes de la presente solicitud, la atención realizada por medio de la operación de las Casas Refugio ha variado debido a las diferentes necesidades de cuidado y atención, así como la dinámica propia de situaciones de violencia. Por lo anterior, en relación con el número de personas que ingresaron mes a mes (mujeres junto a sus hijos e hijas) al Modelo Integral de Casas Refugio, especialmente frente a las Casas Refugio operadas en virtud del contrato de prestación de servicios 947 de 2025, se presenta a continuación el comportamiento durante el periodo comprendido entre junio y noviembre a 2025, así:*

| ***Ingresos mensuales Contrato 947 de 2025*** | |
|---|---|
| ***Mes*** | ***Total Personas*** |
| *Junio 2025* | *29* |
| *Julio 2025* | *36* |
| *Agosto 2025* | *32* |
| *Septiembre 2025* | *23* |
| *Octubre 2025* | *15* |
| *Noviembre 2025* | *32* |



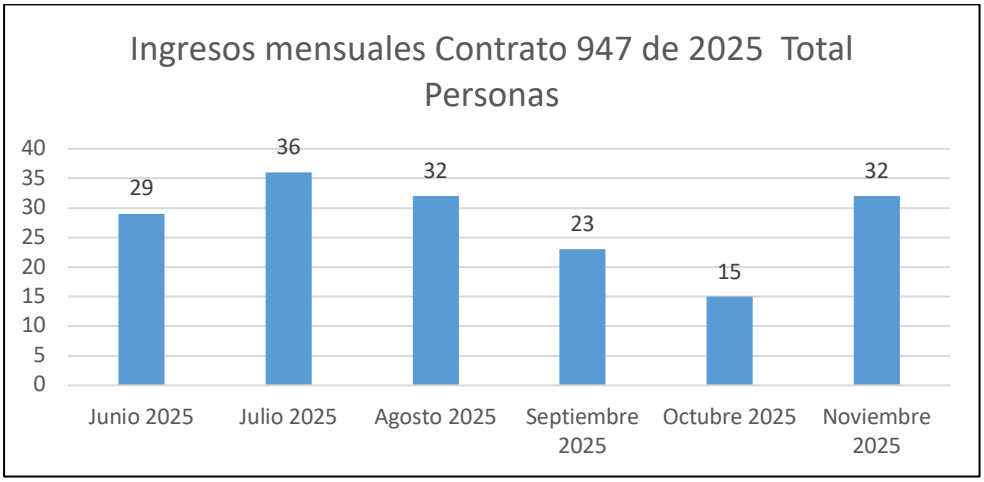
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

| | |
|---|---|
| ***Total Ingresos*** | ***167*** |

*Fuente: Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer y registros de la Estrategia Casas Refugio. Esta información es provisional y está sujeta a cambios por la fuente. Información reportada por la Estrategia Casas Refugio de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia – Secretaría Distrital de la Mujer. Datos desde junio hasta noviembre de 2025. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.*

*Comportamiento de ingresos en el Contrato 947 de 2025:*




*Fuente: Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer y registros de la Estrategia Casas Refugio. Esta información es provisional y está sujeta a cambios por la fuente. Información reportada por la Estrategia Casas Refugio de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia – Secretaría Distrital de la Mujer. Datos desde junio hasta noviembre de 2025. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025*

*A partir de lo anterior, es importante mencionar que las Casas Refugio del Modelo de Atención Integral en virtud del contrato de prestación de servicios 947 de 2025, inició su operación el 06 de junio de 2025, fecha desde la cual, ha ingresado un total de 167 personas (mujeres, niños, niñas y adolescentes). De igual forma, desde el equipo de apoyo a la supervisión, se promovieron diferentes estrategias de divulgación de la modalidad, con entidades del orden distrital, programas y otras estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin, de informar sobre los criterios de acogida y los componentes del servicio*

*Adicional a lo anterior, en cuanto a la dinámica de ocupación de las Casas Refugio del Modelo Integral bajo el contrato de prestación de servicios 947 de 2025, se presenta a continuación la cantidad de mujeres víctimas de violencias junto con sus hijos e hijas que han permanecido* ***acogidas en total por mes*** *(los ingresos mensuales más las personas que ya se encontraban en la casa refugio con ingresos en meses anteriores) entre junio y noviembre de 2025:*

***Total de personas acogidas por mes Contrato 947 de 2025***



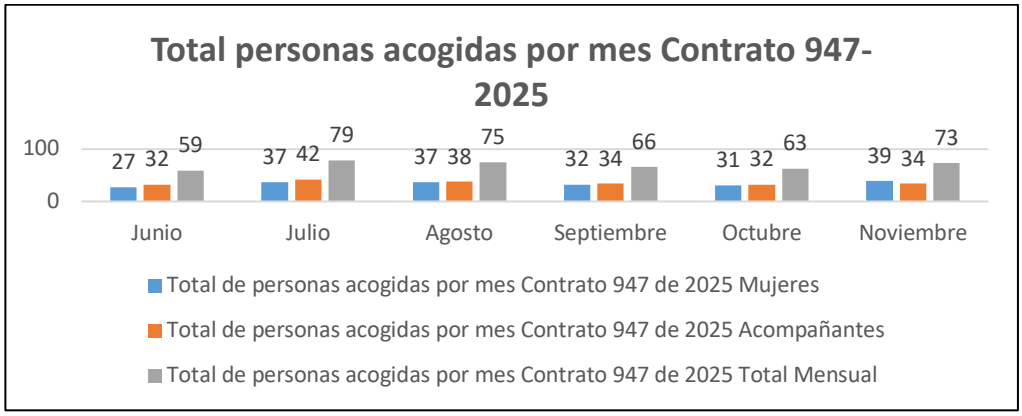
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

| *Mes* | *Mujeres* | *Acompañantes* | *Total Mensual* |
|---|---|---|---|
| *Junio 2025* | *27* | *32* | *59* |
| *Julio 2025* | *37* | *42* | *79* |
| *Agosto 2025* | *37* | *38* | *75* |
| *Septiembre 2025* | *32* | *34* | *66* |
| *Octubre 2025* | *31* | *32* | *63* |
| *Noviembre 2025* | *39* | *34* | *73* |

*Fuente: Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer y registros de la Estrategia Casas Refugio. Esta información es provisional y está sujeta a cambios por la fuente. Información reportada por la Estrategia Casas Refugio de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia – Secretaría Distrital de la Mujer. Datos desde junio hasta noviembre de 2025. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.*

*Comportamiento del total de personas acogidas en el modelo integral en el contrato 947 de 2025:*




*Fuente: Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer y registros de la Estrategia Casas Refugio. Esta información es provisional y está sujeta a cambios por la fuente. Información reportada por la Estrategia Casas Refugio de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia – Secretaría Distrital de la Mujer. Datos desde junio a noviembre de 2025. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025*

*Es así como, en el transcurso de la ejecución del contrato durante el año 2025 se ha observado la siguiente tendencia en el promedio de ocupación diaria de cada una de las Casas Refugio del contrato de prestación de servicios 947-2025, con un promedio de ocupación diaria de 45 personas correspondiente al 53% del total de cupos de las dos Casas (84 cupos en total):*

| *Mes* | *CR Policarpa* | *CR Atenea* | *Total Contrato 947-2025* |
|---|---|---|---|



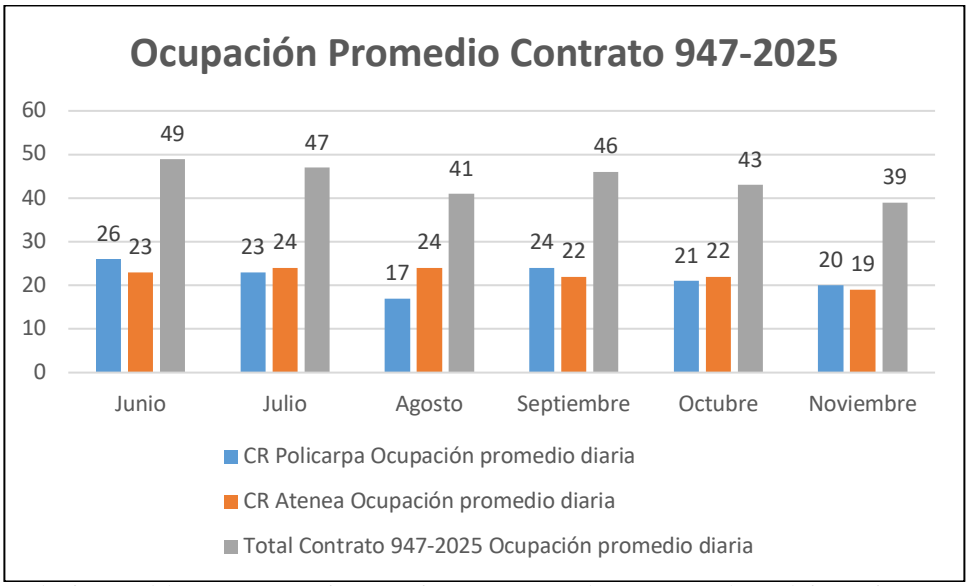
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

| | ***Ocupación promedio diaria*** | ***Porcentaje de ocupación*** | ***Ocupación promedio diaria*** | ***Porcentaje de ocupación*** | ***Ocupación promedio diaria*** | ***Porcentaje de ocupación*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Junio 2025* | *26* | *62%* | *23* | *55%* | *49* | *58%* |
| *Julio 2025* | *23* | *55%* | *24* | *57%* | *47* | *56%* |
| *Agosto 2025* | *17* | *40%* | *24* | *57%* | *41* | *49%* |
| *Septiembre 2025* | *24* | *57%* | *22* | *52%* | *46* | *55%* |
| *Octubre 2025* | *21* | *50%* | *22* | *52%* | *43* | *51%* |
| *Noviembre 2025* | *20* | *48%* | *19* | *45%* | *39* | *46%* |
| ***Promedio Total*** | ***22*** | ***52%*** | ***23*** | ***53%*** | ***45*** | ***53%*** |

*Fuente: Registros de información de la Estrategia Casas Refugio. Esta información es provisional y está sujeta a cambios por la fuente. Información reportada por la Estrategia Casas Refugio de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia – Secretaría Distrital de la Mujer. Datos desde junio hasta noviembre de 2025. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025*

*Comportamiento del promedio de ocupación diaria en el modelo integral contrato de prestación de servicios 947-2025:*




*Fuente: Registros de información de la Estrategia Casas Refugio. Esta información es provisional y está sujeta a cambios por la fuente. Información reportada por la Estrategia Casas Refugio de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia – Secretaría Distrital de la Mujer. Datos desde junio hasta noviembre de 2025. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025*



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

*Considerando la dinámica de ocupación registrada y la naturaleza esencial, permanente y continua del servicio de acogida, se evidencia la necesidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 947 de 2025 mediante una prórroga de veintidós (22) días en el plazo de ejecución, esto es, hasta el 27 de enero de 2026, sin adición de recursos, con el propósito de asegurar la operación y disponibilidad efectiva de las casas refugio durante un periodo adicional, garantizando la atención oportuna e ininterrumpida a mujeres víctimas de violencias y a sus personas a cargo, conforme al análisis que se expone a continuación.*

*En primer lugar, del estado actual de ejecución contractual se advierte la existencia de recursos disponibles suficientes para cubrir integralmente, conforme a lo estimado, el término correspondiente a la prórroga propuesta. En consecuencia, la ampliación del plazo se sustenta en criterios de eficiencia y adecuada gestión contractual, en tanto permite optimizar el uso de los recursos ya apropiados, ampliar el alcance temporal de la inversión y asegurar la continuidad del servicio sin modificar el valor del contrato.*

*En segundo lugar, atendiendo la variabilidad propia de las dinámicas de atención, los niveles de ocupación y los tiempos de permanencia asociados a los procesos de acogida, acompañamiento y restablecimiento de derechos, resulta necesario mantener habilitada la capacidad operativa de las casas refugio por un lapso adicional. La prórroga propuesta permite evitar cualquier discontinuidad en la prestación del servicio que pueda comprometer la protección integral de las usuarias y sus personas a cargo, asegurar la atención de los casos actualmente vigentes y garantizar la disponibilidad para nuevos ingresos cuando ello se requiera, manteniendo la operación bajo criterios de oportunidad, continuidad y protección reforzada, sin interrupciones administrativas o contractuales.*

*En la siguiente tabla se refleja el análisis de los recursos disponibles para realizar la prórroga del contrato, teniendo en cuenta que el valor de estos se definen tomando el promedio de ejecución de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, arrojando un valor mensual de $ 393.582396, el cual se expresa en días (valor proyectado de ejecución día dando como resultado $13.119.413), y de acuerdo con la proyección de llevar el contrato a 27 de enero de 2026, es decir ejecutar 58 días a partir del 1 de diciembre de 2025, en consideración con los valores de ejecución. Cabe mencionar que el saldo del contrato con corte a 30 de noviembre de 2025 es suficiente para cubrir la ejecución del contrato a 5 de enero de 2026, fecha de finalización pactada y la cual se proyecta en $288.627.086.*

| | | |
|---|---|---|
| *VALOR INICIAL DEL CONTRATO* | *$* | *3.065.359.150* |
| *ADICIÓN* | *$* | *0* |
| *VALOR EJECUTADO CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025* | *$* | *2.296.480.295* |
| *SALDO DEL CONTRATO CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025* | *$* | *768.878.855* |
| *% DE EJECUCIÓN* | | *75%* |



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

| | | |
|---|---|---|
| *VALOR PROMEDIO DE EJECUCIÓN MES* | *$* | *393.582.396* |
| **VALOR PROYECTADO DE EJECUCIÓN DIA* | *$* | *13.119.413* |
| *NÚMERO DE DÍAS PARA EJECUCIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 5 DE ENERO DE 2026.* | | *36* |
| *NÚMERO DE DIAS REQUERIDOS PARA PRORROGA DEL 5 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 2026.* | | *22* |
| *TOTAL DIAS PARA EJECUCIÓN DEL 1 DICIEMBRE DE 2025 AL 27 DE ENERO DE 2026.* | | *58* |
| *VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 27 DE ENERO DE 2026.* | | *$760.925.954* |
| *SALDO PROYECTADO A 27 DE ENERO DE 2026 (LIBERAR)* | | *$ 7.952.901.* |

*Fuente: Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.*

**El valor corresponde a $13.119.413,20 con el fin de manejar cifras sin decimales, este valor se redondea.*

*Por otro lado, la prórroga responde a los principios y fines de la contratación, y evita en la medida de lo posible, una interrupción en la prestación de los servicios por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando una mayor atención con la optimización de los recursos lo cual permitirá la inversión al máximo de los recursos con que cuenta el contrato.*

*Que de acuerdo con lo expuesto en la justificación dada por medio del presente documento, la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para modificar el contrato. Igualmente, una vez se suscriba la correspondiente prórroga, el contratista deberá ampliar el valor asegurado y las vigencias del amparo de la garantía del contrato.*

*En virtud de lo expuesto la supervisión solicita:*

*Prorrogar en veintidós (22) días el plazo de ejecución del contrato, es decir, hasta el 27 de enero 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra..(...)".*

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, establecido en el Código Civil, y dado que con la solicitud formulada no se genera perjuicio para las mismas, acordamos prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025** conforme a las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025**, hasta el 27 de enero 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA:** En virtud de la presente modificación y en concordancia con lo establecido en la cláusula **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 947-2025**, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, en el sentido de ampliar la vigencia del amparo de acuerdo con el presente otrosí. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá constituir el correspondiente certificado de modificación de la garantía presentada, el cual debe ser cargado en la Plataforma Transaccional **SECOP II** dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la fecha de suscripción de la presente modificación para su correspondiente aprobación por parte de la Entidad; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

**CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones del Contrato que no son modificadas en el presente otrosí No. 1 continúan vigentes.

**CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento del presente Otrosí se requiere la firma de las partes, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**, se constituye en una plataforma transaccional de contratación en línea que permite la publicación, suscripción de contratos y toda la gestión e información contractual de las entidades estatales; y para efectos de perfeccionar este Otrosí se requiere la aprobación electrónica de las partes en **SECOP II**, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto normativamente.

**CLÁUSULA QUINTA- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –**SECOP II.**

Revisó: Carlos Andrés Villa Vanegas - Director de Contratación
Elaboró: Juan Jose Hernandez Acosta- Abogado – Contratista - Dirección de Contratación



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co